

Ultimamos las bases para el proceso extraordinario de reducción de la temporalidad (OPE del SERMAS)

Continuando con la negociación de las bases que van a regir el proceso extraordinario de Oferta de Empleo Público, derivado de la aplicación de la Ley 20/21, hemos ultimado hoy, en reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad, el baremo y las bases de esta convocatoria:

- Se ha acordado el modelo de baremo. Quedamos a la espera de que se nos envíe el documento final pero se ha conseguido el objetivo que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, nos habíamos marcado de que TODOS los profesionales del SERMAS tengan la misma puntuación en su experiencia profesional ya sea tiempo trabajador como personal estatutario, laboral o funcionario.
- Otro objetivo conseguido es que la experiencia como personal laboral del Hospital de Fuenlabrada, Alcorcón y UCR tenga el MISMO TRATAMIENTO QUE EL RESTO DE CENTROS. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos puesto todo nuestro empeño en ello para intentar acercar de manera definitiva estos hospitales a las condiciones del resto de centros del SERMAS. Hemos aprovechado para recordar a la DG que es necesario hacer un proceso de estatutarización para incluirlos definitivamente y sin agravios.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** presentó una propuesta para perfilar algunos puestos de trabajo que requieren unos requisitos especiales de formación/titulación pero que al no tener una categoría profesional específica, quedaban todos mezclados bajo una clasificación genérica. Hemos logrado casi toda la propuesta de perfiles presentados.
- Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos conseguido que se reconozca el tiempo trabajado como celador/locutor/conductor para baremarse en la categoría de Técnico de Emergencias Sanitarias.

MESA SECTORIAL



No hemos conseguido

- Perfilar los puestos de Odontología Hospitalaria que aparecerán mezclados con las plazas de Odontólogo de Atención Primaria.
- Que se pueda utilizar la “*experiencia profesional sustitutoria*” para aquellas categorías profesionales de oficios en las que existan candidatos que no puedan presentarse por no cumplir el requisito de titulación de acceso al grupo profesional.

Para finalizar, hemos acordado utilizar **dos modelos diferentes de bases del** proceso, uno genérico y otro específico para las plazas perfiladas.

La Administración nos enviará lo antes posible los documentos definitivos, tanto del modelo de baremo como de las bases del proceso, para su revisión y firma e intentar publicar lo antes posible en el BOCM.

